

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 40 Lunes 16 de febrero de 2009 Sec. IV. Pág. 16434

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **4351** PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1. Que en el procedimiento núm. 431/08 por auto de 19/12/08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpintería Prodecasa, S.L., con domicilio en c/ Cabo Alomar Blanes, 27, Palma de Mallorca, cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.
- 2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su partrimonio pero sometidas estas a la intervención de la administracion judicial.
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacion es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletin Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

4. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, art. 184.3 LC.

Palma de Mallorca, 7 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090006298-1